

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de febrero de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A." a "MARTE INDUSTRIAS C.A.";

QUE los señores Kurt José Kywi Edelstein y Bela Grun Weiss, con el patrocinio del doctor Mario Paz y Miño, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-133 de 2 de abril de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

4 ABR 1983

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA

MLB

2-IV-84

Dr. Amador *MLB*

Handwritten mark

**TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de febrero de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A." a "MARTE INDUSTRIAS C.A.", aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

QUE los señores Kurt José Kywi Edelstein y Bela Grun Weiss, con el patrocinio del doctor Mario Paz y Miño, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.84.128 de 20 de marzo de 1984;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 12967 de 4 de abril de 1984, se ha publicado en el diario BOY de Quito, ediciones correspondientes a los días 5, 6 y 7 de abril de 1984, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 23 de abril de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CI-84-158 de 4 de mayo de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A." a "MARTE INDUSTRIAS C.A."; b) el aumento de capital por (S/. 27'000.000,00) VEINTISIETE MILLONES DE SUCRETES 00/100, con lo que asciende a (S/. 36'000.000,00) TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRETES 00/100, dividido en 36.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucretes cada una; y, c) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DENEGAR que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la

Handwritten signature

"MARTE INDUSTRIAS C.A."

- dos -

presente Resolución y siete razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de agosto de 1963, por la cual se constituyó la compañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA.LTDA.", que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siete razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 4 de febrero de 1976 y 23 de abril del mismo año, por las cuales se transformó en una sociedad anónima la compañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA.LTDA.", que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siete razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

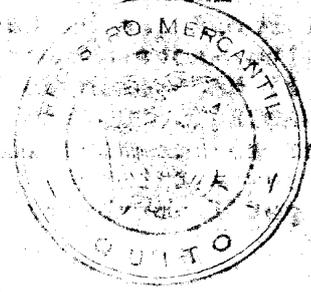
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 MAYO 1984

Teresa Minucha de Mera
Econ. Teresa Minucha de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MLE
4-7-84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 63 del Registro Industrial, tomo 16.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Lo enmendado: "cumplimiento".- Vale.- Quito, a veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-
EL REGISTRADOR.- *G. García Ronderos*

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL



AP. GRAN I